

Buenos Aires, 6/06/18

CIRCULAR CON CONSULTA N°11

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LPI 51-ADIF-2018

SERVICIO DE CONSULTORIA PARA “REVISIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO Y FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN TOTAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE VÍAS EN LA LÍNEA BELGRANO SUR – ESTACIÓN TAPIALES (KM 14+150) A KM 34+600. PROVINCIA DE BUENOS AIRES”

CONSULTA N°1

Balances: Por favor aclarar si se debe presentar solamente el último balance como solicita el PBCP o los últimos dos

RESPUESTA N°1

Se deben presentar copias de los EECC completos de los últimos DOS (2) ejercicios anuales, cerrados y aprobados a la fecha de apertura de las ofertas. Los índices serán calculados de conformidad al último ejercicio contable cerrado y aprobado.

CONSULTA N°2

¿La presentación se realiza en original y duplicado?

RESPUESTA N°2

De acuerdo a lo especificado en el PCP.- Sección 1

CONSULTA N°3

Facturación de servicios: En la pag 23 del PBCG apartado 19.14.3 solicitan un detalle certificado por contador del año de mayor facturación mientras que en la pag 89 del PGCP se demostraría la facturación mayor a U\$s 150.000 solo con presentar el balance. Por favor aclarar que documentación se requiere

RESPUESTA N°3

Cuando el Oferente tenga como objeto exclusivo la venta de Servicios de Ingeniería, la mayor facturación exigida podrá ser acreditada con las ventas que surjan de los estados contables, sin presentar el detalle exigido por el Artículo 19.14.3 PGC.

CONSULTA N°4

Por favor confirmar si para el renglón II y III se requieren 3 personal para la gestión y control de Calidad. Ya que el punto 4 A.2.1.8 solicita 2 profesionales y luego el punto 4 A.2.3.1 solicita otro adicional.

RESPUESTA N°4

El responsable solicitado en el punto 4 A.2.3.1 (Responsable de Planificación y Control de Obra, renglones I a V), no es el mismo que los solicitados para el punto 4 A.2.1.8 (Responsable de Gestión y Control de Calidad, renglones I a V) se trata de perfiles profesionales distintos y para cubrir tareas distintas. Por lo tanto, deben presentar la oferta de acuerdo a lo requerido por cada ítem separado).

CONSULTA N°5

¿En caso de unión de empresas, todas las integrantes de la UTE deberán tener 1 antecedente específico que cumpla con los requerimientos? ¿Este ítem no se puede cubrir con algún antecedente de alguna de las empresas integrantes?

RESPUESTA N°5

Cada empresa que conforma la UTE debe acreditar experiencias generales y específicas, por separado para poder cumplir con este requisito.

CONSULTA N°6

Se solicita tengan bien habilitar el botón de participar en la página web.

RESPUESTA N°6

Se encuentra habilitado. En caso de que aún no lo visualice derivar la consulta a licitaciones@adifse.com.ar para la gestión del instructivo.

CONSULTA N°7

En el nuevo Pliego de Condiciones Particulares, subido a vuestra web en el día de la fecha, hemos notado que en el Artículo N° 8— Anticipo Financiero (página 17) se indica que dicho anticipo es del 7 % (Siete por Ciento) y en el Artículo 4.A.7.2. Anticipo Financiero (página 74) se indica que el mismo es de un 6% (Seis Por Ciento). A tal fin solicitamos se nos indique porcentaje correspondiente.

RESPUESTA N°7

Corresponde Anticipo Financiero del 7%(Siete por Ciento).



Ing. Eduardo Golijow
Gerente de Abastecimiento y Logística
ADIF Sociedad del Estado



Ing. Guillermo Puentes
Gerente de Ingeniería
ADIF Sociedad del Estado